



**Escritura No.**

**ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS**

**OTORGADA POR:**

**OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA. ✓**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\* MF \*\*\***

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparece a otorgar la presente escritura el señor **JOSÉ GUILLERMO VÉLEZ TORRES**, en su calidad de Gerente General de **OFFICESOLUCIONES CÍA. LTDA.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento debidamente certificado que se acompaña, casado, mayor de edad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO**. En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese agregar una que contenga la reforma de los estatutos de una compañía limitada de conformidad con las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar la presente escritura el señor

JOSÉ GUILLERMO VÉLEZ TORRES, en su calidad de Gerente General de OFFICESOLUCIONES CÍA. LTDA., conforme lo justifica con la copia del nombramiento debidamente certificado que se acompaña, casado, mayor de edad, y declara: ANTECEDENTES.- UNO: **OFFICESOLUCIONES CÍA. LTDA.** es una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura otorgada ante el notario Sexto del Cantón Cuenca, en fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos setenta conjuntamente con la resolución noventa y nueve tres – uno – uno – trescientos sesenta y tres, el veinte y uno de octubre de mil novecientos noventa y nueve. **DOS.** Mediante escritura de fecha cinco de abril de dos mil uno, otorgada en la notaria sexta del cantón Cuenca, e inscrita en el registro mercantil con el numero trescientos quince (315) el dieciocho de mayo del mismo año, conjuntamente con la resolución 01-C-DIC-389, la empresa dolarizó los documentos societarios. TRES. La junta extraordinaria y universal de socios de fecha seis de octubre del año dos mil diez resolvió: reformar el objeto social de la empresa en los términos que constan de la copia del acta de junta que se agrega como habilitante. **DECLARACIONES:** El compareciente en la calidad en que lo hace declara: UNO Que se reforma el artículo Segundo de los estatutos. **DOS.** El ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO dirá: "El objeto social de la compañía es: La compra, venta, de contado o a plazos, distribución y comercialización al por mayor o menor, de insumos, papel y equipos de



otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en  
unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Lo testado.-no corre



A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Vélez Torres".

JOSÉ GUILLERMO VÉLEZ TORRES /  
C.I. 010179663-9

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Palacios Muñoz".

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PÚBLICO  
CUZCO ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
OFFICESOLUCIONES CÍA. LTDA. /

En la ciudad de Cuenca a los seis días del mes de octubre de 2010, siendo las doce horas, en las oficinas de la Empresa ubicada en la calle Gran Colombia 23-180 de esta ciudad se reúnen los señores: SUSANA MALO VEGA, JUAN CARLOS VELEZ TORRES, y JOSÉ GUILLERMO VELEZ TORRES, quienes representan el ciento por ciento de las participaciones de la Empresa y resuelven por unanimidad declararse en Junta Universal de Socios.

Preside la Junta el Presidente señor JUAN CARLOS VELEZ y actúa como secretario el señor JOSÉ GUILLERMO VELEZ TORRES, Gerente General de la Empresa, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día.

1. Reforma de los estatutos sociales. /

El señor Presidente dispone se pase a tratar el **único punto** del Orden del día. El señor Gerente informa la necesidad de reformar los estatutos sociales en función a las nuevas líneas de negocios en los que se pretende incursionar. Luego de la explicación requerida por los presentes la Junta Universal y Extraordinaria **RESUELVE: UNO.** Reformar el artículo Segundo de los estatutos adecuando el mismo a las nuevas actividades y línea de negocios. **DOS.** El ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO dirá: "El objeto social de la compañía es: La compra, venta, de contado o a plazos, distribución y comercialización al por mayor o menor, de insumos, papel y equipos de oficina; la compra, venta de contado o a plazos y el arrendamiento de hardware, software, aplicaciones informáticas, equipos y accesorios de oficinas, eléctricos o electrónicos, sus insumos y repuestos; la representación de marcas, productos y servicios relacionados con la línea de negocios; el servicios de mantenimiento y reparación de equipos de oficina, impresoras, copiadoras, equipos de comunicación, computadoras y más equipos eléctricos o electrónicos; la capacitación en el uso de equipos eléctricos y electrónicos, hardware, software y aplicaciones informáticas; En cumplimiento del objeto social la compañía podrá celebrar todo tipo de contratos permitidos por la ley." **TRES.** El señor Gerente queda autorizado a ejecutar esta resolución.

Agotado que fue el orden del día el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue se reinstala la Junta con los mismos asistentes, se da lectura al acta y se ratifican tanto en las resoluciones adoptadas como en la redacción del acta. Termina la presente junta siendo las trece horas.

JUAN CARLOS VELEZ TORRES  
PRESIDENTE

JOSÉ GUILLERMO VELEZ TORRES  
GERENTE GENERAL

Susana Malo Vega  
SUSANA MALO VEGA

Mardela Dugue Arias  
Superintendencia de Compañías 01/12/2010

Cuenca, 07 de noviembre de 2008

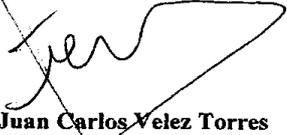
Ingeniero  
**José Guillermo Velez Torres**  
Ciudad

De mi consideración:

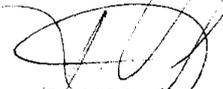
Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA.", reunida en la ciudad de Cuenca, el día de hoy, resolvió elegirle a Usted por unanimidad como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **TRES AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual, también reemplazará al Presidente en caso de falta o ausencia, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

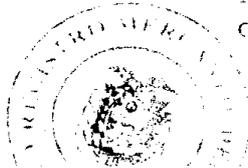
Sus atribuciones y deberes constan en el Artículo Décimo Octavo del Estatuto Social, que forma parte la Escritura Pública de Constitución de la compañía, que fue otorgada por el Notario Público Sexto del Cantón Cuenca, Provincia del Azuay, Doctor René Durán Andrade, el 30 de septiembre de 1999, con resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías No. -99-3-1-1-363, de fecha 19 de octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el número 270, el día 21 de octubre de 1999.

Atentamente,

  
Ing. Juan Carlos Velez Torres  
Presidente

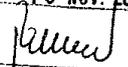
Yo, Ing. José Guillermo Velez Torres, acepto el nombramiento que antecede, en Cuenca, 07 de noviembre de 2008.

  
Ing. José Velez Torres  
C.I. 010179663-9

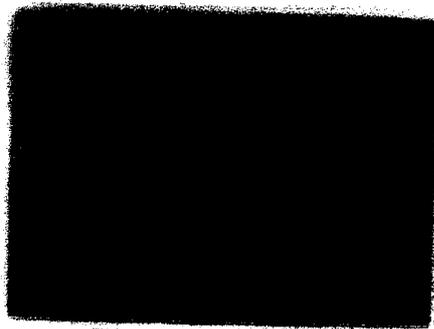
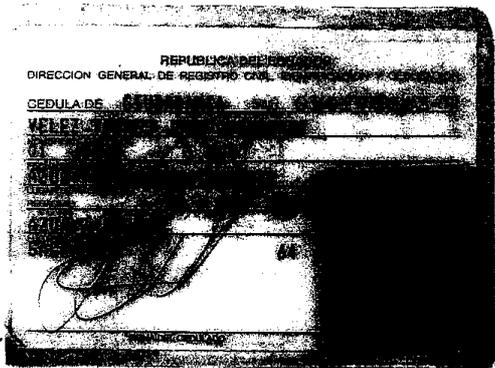


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1905 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 10 NOV. 2008

  
El Registrador Mercantil

Dr. Eduardo Palacios Muñoz 05



HASTA AQUÍ LOS REQUISITOS SON DE  
SER DE LA VENEZUELA  
CÓDIGO CIVIL PARA LA FAMILIA  
EL MISMO DIA DE SER

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOTARIO A LA VENEZUELA

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación, según resolución de la Superintendencia de Compañías, # SC.DIC.C.11.0001 de fecha 03 de enero de 2011.-

Cuenca, a 07 de ENERO de 2011.



**Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
NOTARIO PÚBLICO (C.O.)  
CUENCA ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

06

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. SCDIC.C.11.0061 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha tres de enero del dos mil once, bajo el No. 19 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia de la escritura pública de reforma al objeto social y al estatuto de la compañía: OFFICESOLUCIONES CIA. LTDA. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 785 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 182. CUENCA, DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL ONCE. EL REGISTRADOR MERCANTIL.

*Remigio*  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

